MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2024

Fecha de Iniciación: 15/08/2024

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	9283	0	0	0

INICIADOR

700 - SECRET.SALUD PUBLICA

DOMICILIO

MOTIVO

DONACION
"DE RESPIRADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN ISIDRO : DR.CARLOS GIANANTONIO ", POR EL CLUB ROTARIO .

UBICACION CATASTRAL

San Isidro, 16 de agosto de 2024.

SECRETARIA DE S... FOLIO ... MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

A: Contaduría General

De: Dr. Ángel Yebara

Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro

Referencia: "Donación de Respirador de Alta frecuencia para el Hospital Materno Infantil de San Isidro: "Dr. Carlos Gianantonio", por Club Rotario.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de informarle que recibí una Carta de intención del Club Rotario, mediante la cual expresa la voluntad de realizar la Donación de un Respirador de alta frecuencia MEDIX Sle. Modelo 5000, al Hospital Materno Infantil de San Isidro: "Dr. Carlos Gianantonio".

Solicito la evaluación técnica de la documentación que adjunto, y se de curso al trámite correspondiente.

Agradeceré su atención hacia esta importante causa.

Saluda atentamente,

Dr. ANGEL J. YEBARA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
FOLIO 2

Rotary
Club Punta Chica

San Isidro, 30 de Julio 2024

Sr. Secretario de Salud de San Isidro,
Dr. Ángel Yebara

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted como representantes del Rotary Club Punta Chica, con el fin de acercarles ésta nota de interés para contarles que estamos dispuestos a donarles un respirador de alta frecuencia para incorporar al Hospital Materno Infantil de su municipio en un todo de acuerdo con lo sugerido en función de necesidad por el mismo Hospital Materno Infantil. -

Nuestro objetivo es colaborar con el hospital para garantizar la salud y el bienestar de los pacientes, especialmente los niños que necesitan atención especializada. Entendemos los desafíos que enfrentan las instituciones públicas al adquirir equipos médicos de alta complejidad y queremos ser parte de la solución, colaborando para que el Hospital Materno Infantil cuente con las herramientas necesarias para brindar la mejor atención posible.

Es por ello que en conjunto con Clubes rotarios de Italia , La Fundación Rotaria, los Distritos 2071 ,de Italia , 4895 de Argentina y nuestro Club ,Rotary Club Punta Chica , ponemos a disposición del municipio la posibilidad de contar con el equipo previamente mencionado a modo de donación. Adjunto encontrarán el presupuesto solicitado a la empresa Medix – Medical Devices, con las características del equipamiento.

SECRETARIA DE ... 3 FOLIO MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Agradecemos su atención a nuestra propuesta y esperamos tener la oportunidad de continuar trabajando y colaborando con ustedes. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

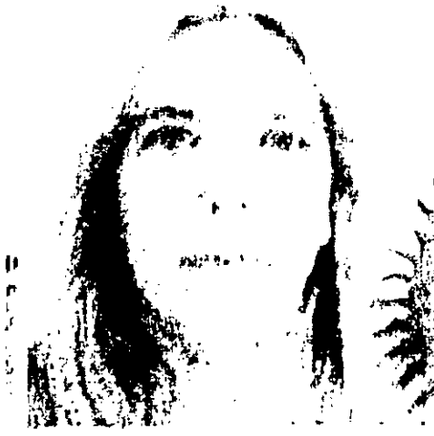
Atte.

Susana Pasetto

Secretaria

Maria Dolores Sagasta

Presidente



Apellido / Surname
SAGAUTA

Nombre / Name
MARIA DOLORES

Sexo / Sex | Nacionalidad / Nationality | Ejemplar
F | ARGENTINA | B

Fecha de nacimiento / Date of birth
20 ENE/JAN 1966

Fecha de emisión / Date of issue
22 NOV/NOV 2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry
22 NOV/NOV 2038

Documento / Document
17.663.771

Trámite Nº / CA Num
00713001110
7880

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

DOMICILIO: CONSTITUCION 641 9 A - SAN FER[illegible]O -
SAN FERNANDO - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIR[illegible]



CUIL: 23-17663771-4

Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior



HUELLA
DACTILAR

IDARG17663771<4<<<<<<<<<<<<<<<
6601281F3811221ARG<<<<<<<<<<<4
SAGASTA<<MARIA<DOLORES<<<<<<<<

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

REPUBLICA ARGENTINA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO/S
PASETTO

NOMBRE/S
SUSANA BEATRIZ

NUMERO DE DOCUMENTO
F5.797.197

SEXO F

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION
15 ENE 2011

FIRMA DEL IDENTIFICADO

FECHA DE VENCIMIENTO
15 ENE 2026

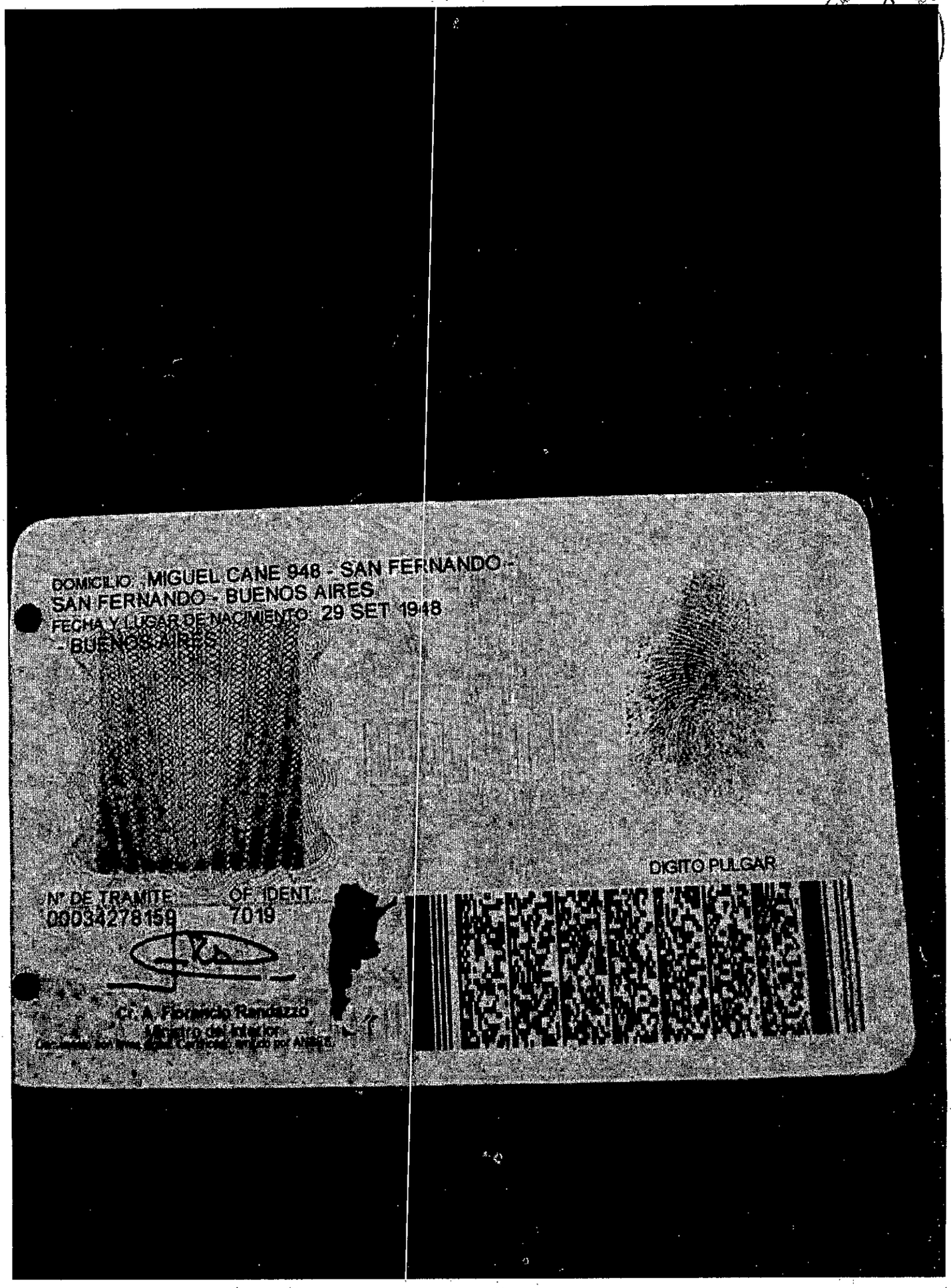


NO VALIDO PARA VOTAR

IDARGF5797197<6<<<<<<<<<<<<<<<
4809290F2601157ARG<<<<<<<<<<<4
PASETTO<<SUSANA<BEATRIZ<<<<<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

medix
MEDICAL DEVICES

OFERTA / OFFER: 20036403
FECHA / DATE: 15.07.2024

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA ORDEN FOLIO 8 MUNICIPALIDAD D. CATRI

Marcos Sastre 1675
(B1618EWC) El Talar, Tigre
Buenos Aires Argentina

Tel: +54 5295-2711
Fax: +54 5295-2704
Com: +54 5295-2700
E-mail: ventas@medix.com.ar
www.medix.com.ar

CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA (10002303)
Santamarina 1152 - Piso 5 A (1644)
Victoria - Argentina
1144935022

Nº Pedido Cliente/Customer Reference Nº: 12.07.2024
Validez de la Oferta/Validity of the Offer: 29.07.2024
Forma de Pago/ Payment Terms: Pago Anticipado

Plazo Entrega / Delivery Time: 7 a 15 dias una vez procesada la OC

Item	Material	Cant. Qty.	Descripción / Description	Pre. Unit / Unit Price	Total USD
0020	SL.5000	1	Respirador Alta Frecuencia Sle Mod. 5000	35.000,00	35.000,00
			SUBTOTAL:		**35.000,00**

* En caso de aceptar la presente oferta, la correspondiente factura deberá ser cancelada en Pesos aplicando el tipo de cambio BNA.

Total: 35.000,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

FOLIO 9

EXPEDIENTE: 21.109 – 56.804.- **LEGAJO**: 01/98.479.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA"

DOMICILIO: MAESTRO ALVAREZ Nº 2167.

LOCALIDAD: San Fernando. **PARTIDO** : SAN FERNANDO.

FOJAS EN QUE OBRA EL INSTRUMENTO A INSCRIBIR: 40/41 ACTA CONSTITUTIVA del 29/06/99 CERTIFICADA a fs 3 por el notario MARCELO RUBEN MASCAZZINI y a fs 42/53 ESTATUTO CERTIFICADO por el notario MARCELO RUBEN MASCAZZINI, mas a fs 33/34 ACTA COMPLEMENTARIA del 06/07/99 CERTIFICADA por la notario SILVIA ROSA MARTINELLI.-

D.P.P.J.
DESPACHO
JEFE

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica y la aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º y 6º del Decreto Ley citado;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER el carácter de Persona Jurídica a la asociación civil ---------- recurrente: **"CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA" con sede en el partido de SAN FERNANDO.** ---------- aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.----------

Dra. LILIANA ESCALANTE
Directora de Legitimaciones
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ARTICULO 2º: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS ---------- para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1º.----------

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Entidad autorizada que no podrán percibir de los ---------- beneficiarios o sus representantes, por prestación de servicios que impliquen la realización de actividad lucrativa ejercida con habitualidad, ninguna retribución bajo cualquier denominación que la encubra.----------

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, ---------- conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. Nº

Dr. MIGUEL ALFREDO CLARET
Director Provincial

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ACTA CONSTITUTIVA.- En la ciudad y partido de SanFernando de la Provincia de Buenos Aires el día 29 de Junio de 1999 siendo las 20,30 horas se reúnen en el domicilio de la Sra. Ercilia Angela Cedro, LC. 4.748.046, calle Maestro Alvarez 2167 un grupo de personas con el objeto de constituir un Club Rotario sin fines de lucro denominado: / "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA".- Designados Presidente y Secretaria la Sra. Ana María NIEDERKAUSERN y Sra. Angela Ercilia CEDRO, respectivamente.- Asimismo, participan de este acto las siguientes personas: Adriana Isabel AGUERO DNI. 12.647.828 domiciliada en Paz 740 - Victoria; José Alberto BAIGROS, LE. 8.329.206, Arribeños 1697 - P, 16º Capital Federal; Liliana Cristina BOVIO, DNI. 11.934.297 Las Heras 1512 - San Fernando; Ercilia Angela CEDRO, LC. 4.748.046; M.Alvarez 2167-San Fernando; Ana María NIEDER KAUSERN, DNI. 4.482.537; Arenales 1036-Pº. 1º "A", Acassuso; Raúl Daniel ESCARIZ, DNI. 11.362.865; Paz 740-Victoria; Juan Carlos GIMENEZ, LE. 4.438.686; M.Alvarez // 2167 - San Fernando; Liliana Mabel GOMEZ, DNI. 17.823769, Pte. Perón 663 - San Fernando; Beatriz Ligia ERVAS, L.C. 3.327.813; Aguado 2286 - Victoria; Silvia Rosa MARTINELLI, LC. 5.309.795; Ayacucho 447 - Beccar; Mario Jorge ORTS, L.E. 4.524.593; Uriburu 1001 - Béccar; Cecilia de los Angeles PETRONI, DNI. 1.648.280-Rocha 42 - Tigre; Ana Inés RAGGIO, DNI. 4.475.659; Acassuso 1831 - Béccar; Patricia Mónica SONTAG, DNI. 11.371.378 y Marà Estela TREZZI, DNI. 10.743.237 domiciliada en Olaguer Feliú 309 de Martínez.- Iniciado el acto la presidencia explica los alcances de la nueva Institución que con su actividad al

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

truista, estimulará y fomentará el ideal de servicio como base de toda empresa digna y en particular de los propios socios, tanto en su vida privada como en el desempeño de su profesión y en su vida pública y comunitaria.- Asimismo estimulará el conocimiento mutuo y la amistad en un ambiente de cordialidad entre sus asociados y la buena fé como norma en los negocios y en las profesiones.- Estos objetivos y otros desarrollados en el proyecto de Estatuto conformarán las pautas fundamentales de nuestro accionar, procedimientos aconsejados por el Rotary Internacional / para sus Clubes adheridos.- En consecuencia y por unanimidad de los presentes, queda constituída la asociación civil, sin fines de lucro denominada: "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA" estableciendo su domicilio,social en la calle Maestro Alvarez 2167 de la ciudad y partido de San Fernando y aprueban el ESTATUTO que como anexo, forma parte de la presente.- Luego de un cambio de opiniones, se procede a la elección de la Comisión Directiva quedando integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ana María NIEDERKAUSERN, DNI. 4.482.537; VICEPRESIDENTE: José Alberto BAIGROS, LE. 8.329.206; SECRETARIA: Ercilia Angela CEDRO, LC. 4.748046; quedando como TESORERO: Lilian Mabel GOMEZ, DNI. 17.823.769; Vocales: todos los constituyentes obrantes en la presente cuya distribución de cargos de acuerdo al Estatuto aprobado, se efectuará en la primera sesión que celebre la Junta Directiva dentro de los diez días de la fecha.- Por último la Junta designada es autorizada para gestionar la personería jurídica y se autoriza al Dr. Daniel E. Fernámdez para solicitar desglose ordenado o tomar vista de las actuaciones.

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Siendo las 22,00 horas la presidencia declara finalizada la Asamblea, firmando de conformidad los presentes.-(Fdo.): José Alberto Baigros-Vicepresidente; Ana María Niederkausern-Presidente; Ercilia Angela Cedro-Secretaria; Lilian Mabel Gómez-Tesorera; Liliana Cristina Bovio, Adriana Isabel Aguero; Raúl Escáriz, Marta Julia Filippini, Juan Carlos Giménez, Beatriz Ligia Hervas, Silvia Rosa Martinelli, Mario Jorge Orts, Cecilia de los Angeles Petroni, Ana Inés Raggio, Patricia Mónica Sontag y María Estela Trezzi.-

Entre líneas: "quedando como":Vale.-

ERCILIA ANGELA CEDRO
Secretaria

ANA MARIA NIEDERKAUSERN
Presidente

CERTIFICACION EN FOLIO C 00888144.
LA PLATA, 20 - 7 - 1999.-

MARCELO R. MASCAZZINI
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE ... MUNICIPALIDAD DE SAN ... FOLIO 13

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula N° 20774 de Instituciones
Civiles. Legajo 98479 por RESOLUCIÓN
DEPARTAMENTO REGISTRAL - La Plata, 25/4/00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Dra. PATRICIA LAURA CEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAA008888144

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° dos Acta N° 276 F° 276

Marcelo Ruben Mascazzini en mi carácter de notario

adscripto del Registro número 405 del Partido de

La Plata CERTIFICO que la s firma s

(1) y (2) que obra n en el documento que

antecede, son auténtica s y fueron puesta s en mi presencia, con

fecha de hoy por la s siguiente s persona

de mi conocimiento, de lo que doy fe:

(1) CEDRO Ercilia Angela,L.C.4.748.046.-

(2) NIEDERKAUSERN Ana Maria,D.N.I.4.482.537.-

La Plata,veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.

MARCELO R. MASCAZZINI
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAA00888144

SECRETARIA DE SALUD
FOLIO 15
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

38

16

FOLIO

ACTA COMPLEMENTARIA.- En San Fernando a 06 de Julio de 1999 se reúnen los integrantes de la Junta Directiva del CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA en su domicilio social y cuyas firmas obran en el Registro de Asistencia con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea / constitutiva en el sentido de proceder a la distribución de cargos.- Siendo las 20,30 horas su titular Sra. Ana María Niederkausern declara iniciado el acto.- Tras un un cambio de opiniones para establecer las posibilidades de cada uno de los presentes para el desempeño de los / cargos que indican los Estatutos, se resolvió que la Junta Directiva quedara integrada de la siguiente forma.: PRESIDENTE: Ana María NIEDER KAUSERN, DNI. 4.482.537; Vicepresidente: José Alberto BAIGROS, LE. 8.329.206; Secretaria: Ercilia Angela CEDRO, LC. 4.748.046; Tesorera: Lilián Mabel GOMEZ, DNI. 17.823.769; Vocal Titular "A"-Servicios en el Club: Patricia Mónica SONTAG, DNI. 11371378; Vocal Titular "B" - Servicios a través de la Ocupación: Silvia Rosa MARTINELLI, LC. 5.309.795; Vocal Titular "C" Servicios a la Comunidad: Beatriz Ligia HERVAS, LC. 3.327 813; Vocal Titular "D" - Servicio Internacional: Mario/ Jorge ORTS, LE. 4.524.593.- Vocales Suplentes - Directores de Avenidas, 1º: Cecilia de los Angeles PETRONI, DNI. 1.648.280; 2º: Ana Inés RAGGIO, DNI. 4.475.659.- COMISION Revisora de Cuentas: Liliana BOVIO, DNI. 11.934.297; Adriana Isabel AGUERO, DNI. 12.647.828 y Ana María N. de COLOMBO, Suplente: Raúl Daniel ESCARIZ, DNI. 11.362.865.- Con lo que se dió por finalizado este acto, imponiendo a la

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Provincial de Personas Jurídicas con remisión de copias de la presente.- Soendo las 22,00 horas la presidencia declara finalizado este acto.-

ERCILIA ANGELA CEDRO
Secretaria

ANA MARIA NIEDERKAUSERN
Presidente

Sello de Actuación Notarial Nº DAA01003365.-
Reg. 42 San Isidro 17 de noviembre de 1.999.-

SILVIA ROSA MARTINELLI
NOTARIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula Nº 20.774 de Instituciones Civiles. Legajo 98.479 por PERSONERIA

DEPARTAMENTO REGISTRAL - La Plata 25/4/00

Dra. PATRICIA LAURA BENICHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DAA01003365

34

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimiento Nº 20 Acta 173 Folio 173 Dra. Silvia Rosa Martinelli, en su caracter de notaria titular al registro Nº 42 del Partido de San Isidro.- CERTIFICA que las firmas que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en su presencia con fecha 17-11-99 por las siguientes personas de su conocimiento de lo que da fe: 1) Ana Maria NIEDERKAUSERN con Documento Nacional de Identidad Nº 4.482.537, quien dice ser presidente y 2) Ercilia Angela CEDRO con Libreta Civica 4.748.046 que dice ser secretaria, ambas como representantes del "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA " con personería jurídica en trámite y domicilio social en Maestro Alvarez 2167 de la ciudad y partido de San Fernando.- El acta complementaria por la que se resolvió la distribución de cargos es del 6-7-99. San Isidro, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

SILVIA ROSA MARTINELLI
NOTARIA

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DAA01003365

FOLIO 18

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

- ESTATUTO -

TITULO PRIMERO

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, CAPACIDAD Y PATRIMONIO

ARTICULO PRIMERO: En la ciudad y partido de San Fernando, Provincia. de Buenos Aires, donde tendrá su domicilio social, queda constituida una Asociación de carácter civil sin fines de lucro denominada "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA", que tendrá por objeto:

1°) Estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular en los propios socios, tanto en su vida privada, como en el desempeño de su profesión y en su vida pública o comunitaria; 2°) Estimular y fomentar el conocimiento mutuo y la amistad, en un ambiente de cordialidad, entre sus asociados para el cumplimiento del objetivo de servir a la comunidad 3°) Estimular y fomentar la buena fe como norma en los negocios y en las profesiones, el aprecio de toda ocupación útil y la dignificación de la propia, en beneficio de la sociedad; 4°) Estimular y fomentar la inteligencia, la buena voluntad y la paz entre todos los argentinos, entre los argentinos y los habitantes de otras naciones y entre las naciones mismas, practicando efectivamente el compañerismo y la buena fe entre los hombres en sus negocios y profesiones; 5°) Propender al mejoramiento intelectual y cultural de sus asociados y de la comunidad en que se desempeñan y viven. En el cumplimiento de tales objetivos y en toda actividad a desarrollar, la entidad excluirá toda connotación de tipo religioso, político, ideológico o distinción de índole social o económica.-

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPACIDAD

ARTICULO SEGUNDO: La asociación se encuentra capacitada para adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes; enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, venderlos, como así también para realizar cuanto acto jurídico sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

ARTICULO TERCERO: Constituyen el patrimonio de la asociación: a) las cuotas que abonen sus asociados; b) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo, así como las rentas que los mismos produzcan; c) Las donaciones, legados o subvenciones que reciba; d) El producido de beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada siempre que su causa sea lícita.

TITULO SEGUNDO

DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO CUARTO: Habrá cuatro clases de socios: Activo, veterano activo, de servicio anterior y honorario; sin distinción de sexo.

ARTICULO QUINTO: Serán socios activos, a partir de la fecha de aceptación como tales por la Junta Directiva, quienes cumplan los iguientes requisitos a) Ser presentado por un socio activo con más de seis meses de antigüedad, veterano activo, o de servicio anterior; b) Tener más de 21 años de edad y buenos antecedentes morales; ser propietario o responsable de un establecimiento o

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

desempeñar un cargo importante con funciones ejecutivas o una profesión honorable y haber adquirido prestigio en su comunidad a través de su desempeño en su vida pública y privada; c) Suscribir, una vez aceptada su propuesta, la solicitud de admisión, con sus datos personales y la aceptación de estos Estatutos y los Reglamentos del Club; d) Abonar la cuota de ingreso, si correspondiere, y una cuota mensual adelantada, de acuerdo a los montos fijados por la Junta Directiva. De la decisión de la Junta Directiva deberá dejarse constancia en acta y, en caso de rechazo, será obligatorio expresar las causas al proponente. Las pautas para elección de socios activos establecidas por el modelo de Estatutos de los Clubes Rotarios propuesto por el "Rotary Internacional", serán aplicadas en forma complementaria y en cuanto no se opongan el presente Estatuto que es acorde al aprobado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-

ARTICULO SEXTO: Los socios activos representarán a su ocupación o profesión, no pudiendo existir más de un socio con la misma clasificación de acuerdo a su actividad dentro del Club, salvo que se incorporen, cumpliendo con todos los requisitos de los socios activos y la Junta los admita en los casos previstos en el modelo de Estatutos del "Rotary Internacional", con el agregado de socio "Activo Adicional". En tal caso, tendrán las mismas obligaciones y los mismos derechos de los socios activos, salvo el de proponer a otro socio "Activo Adicional".-

ARTICULO SEPTIMO: Serán socios Veteranos Activos aquellos que cuenten con una antigüedad mínima ininterrumpida de quince años en la institución, o que, teniendo 60 o más años de edad, tengan un total de diez años como socio, o que, teniendo más de 65 años de edad, haya sido socio por un total de cinco años o más.

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

23
FOLIO
MUNICIPALIDAD DE SAN I

Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los socios activos pero no representarán ocupación o profesión.-

ARTICULO OCTAVO: Serán socios de servicio anterior los socios activos del Club que cancelen la clasificación profesional que les hubiere correspondido de conformidad a lo previsto en el Artículo sexto de estos Estatutos, por haberse retirado del ejercicio activo de su negocio o profesión, contare con dos años de antigüedad como socio activo y hubiera cumplido cincuenta y cinco años de edad. Con la manifestación expresa y firmada por el socio, en la próxima reunión de Junta Directiva, se resolverá su pase de categoría, sin interrumpirse su actividad total en la Institución. Un socio activo que perdiera su clasificación profesional por razones ajenas a su voluntad, podrá, por decisión de la Junta Directiva del Club, pasar a ser socio de servicio anterior, sin la exigencia de haber cumplido la edad prevista en el primer apartado.

Los socios de servicio anterior tendrán los mismos derechos y obligaciones de un socio activo, pero no se lo considerará representante de una clasificación profesional o actividad negocial ni podrá proponer un socio activo adicional. Podrá pasar con posterioridad a ser socio veterano activo, después de un año en la categoría de socio de servicio anterior y siempre que cumpliera con los requisitos previstos en el artículo séptimo.-

ARTICULO NOVENO: Serán socios honorarios aquellos, que por determinados méritos personales o servicios prestados a la Comunidad o a la Institución o por importantes donaciones que efectuaran, se hagan merecedores de tal distinción y sean designados por la Asamblea a propuesta de la Junta Directiva o de un grupo de quince socios como mínimo.- La designación se

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

DEL ORIGINAL

considerará efectuada por el ejercicio en transcurso, a cuyo vencimiento la designación caducará automáticamente. La revocación de la designación podrá hacerse en cualquier tiempo si, por razones justificadas, así lo resuelven las dos terceras partes de una Asamblea en cuya convocatoria conste el tratamiento del tema en el orden del día. Los socios honorarios carecen de voto y no pueden ser miembros de la Junta Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas. Estarán exentos del pago de cualquier cuota o contribución. Tendrán el derecho de asistir a todas las reuniones y asambleas del Club y disfrutarán de los demás derechos que correspondan a los socios activos.-

ARTICULO DECIMO: El socio honorario que desee ingresar a la categoría de socio activo, deberá solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, ajustándose a las condiciones establecidas en este Estatuto para dicha categoría, y, luego de ser aceptado según el procedimiento previsto, gozará de los mismos derechos y obligaciones de la categoría de socio activo.-

ARTICULO UNDECIMO: DERECHOS Y OBLIGACIONES - Son derechos de los socios: a) Gozar de todos los beneficios sociales que acuerdan este estatuto y los reglamentos siempre que se hallen al día con Tesorería y no se encuentren cumpliendo penas disciplinarias; b)proponer por escrito a la Junta Directiva una licencia hasta un plazo máximo de seis (6) meses y siempre que la causa invocada se justifique ampliamente.-

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Son obligaciones de los asociados: a) Conocer, respetar y cumplir las disposiciones de este estatuto, reglamentos y resoluciones de Asambleas y de Junta Directiva; b) abonar mensualmente y por adelantado las cuotas sociales; c) aceptar los cargos para los cuales fueron designados; d)

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

comunicar dentro de los diez (10) días corridos todo cambio de domicilio a la Junta Directiva.-

ARTICULO DECIMOTERCERO: El socio que no diera cumplimiento al inciso b) del Artículo anterior y se atrasase en el pago de dos mensualidades, será intimado de manera fehaciente a regularizar su situación. Pasados diez días de la notificación, sin que normalice su mora, será separado de la Institución, debiéndose dejar constancia en actas. Todo socio declarado moroso por la Junta Directiva, a raíz de la falta de pago de dos cuotas consecutivas y por lo tanto excluído de la asociación por ese motivo, podrá reingresar automáticamente a la Institución cuando hubiere transcurrido menos de un año desde la fecha de su xclusión, abonando previamente la deuda pendiente a los valores vigentes, hasta el momento de la reincorporación, no perdiendo así su antigüedad. Vencido el año se perderá todo derecho y deberá ingresar como socio nuevo.-

ARTICULO DECIMOCUARTO: Los asociados previstos en los artículos quinto a octavo de estos Estatutos, cesarán en su carácter de tales por las siguientes causas: renuncia, baja o cesantía con causa. La renuncia deberá ser presentada por escrito y será aceptada si el asociado no tiene deudas con la Institución o está purgando sanción disciplinaria. La baja se resolverá por la Junta Directiva, en los casos siguientes: a) Faltar al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo decimosegundo; b) Faltar a cuatro reuniones ordinarias consecutivas sin justificar razones de fuerza mayor o enfermedad imposibilitante o sin compensar dichas ausencias; c) Faltar, sin compensación, a por lo menos el sesenta por ciento de las reuniones en un ejercicio o año fiscal; d) No asistir a por lo menos el treinta por ciento de las

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

reuniones ordinarias de este club durante un ejercicio; e) Haber perdido los requisitos exigidos para ser socio en la categoría en que revista; f) Reiterar la morosidad en el caso previsto por el artículo décimo tercero.-

ARTICULO DECIMOQUINTO: Serán causales de cesantía con causa: a) Observar una conducta inmoral o entablar o sostener dentro del local social o formando parte de delegaciones de la entidad, graves discusiones de carácter religioso, racial o político, o participar en la realización de juegos prohibidos o de los denominados "bancados"; b) Haber cometido actos graves de deshonestidad o engañado o tratado de engañar a la Institución para obtener un beneficio económico a costa de ella; c) Hacer voluntariamente daño a la Institución, provocar graves desordenes en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales; d) Asumir o invocar la representación del Club en reuniones, actos de otras instituciones, oficiales o particulares, si no mediare autorización o mandato expreso de la Junta Directiva. La cesantía con causa representará la imposibilidad definitiva de reingreso en cualquier categoría.-

ARTICULO DECIMOSEXTO: En todos los casos, sean de baja o cesantía con causa, la decisión debe ser adoptada en una reunión de la Junta Directiva especialmente convocada al efecto, de la que deberá darse aviso al socio por medio fehaciente en su último domicilio real declarado al Club, con no menos de diez días corridos de anticipación, haciéndose constar la enunciación del hecho punible y de la norma presuntamente violada, así como la invitación a formular descargos y ofrecer prueba si correspondiera. El socio imputado podrá presentar por escrito

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

su descargo hasta las 24 horas del día anterior a la reunión de la Junta Directiva o asistir personalmente a esta reunión. La decisión deberá, en caso de disponerse la baja o cesantía con causa, ser aprobada por no menos de las dos terceras partes de los miembros titulares de la Junta Directiva y de todo debe dejarse constancia en actas. La misma deberá ser notificada al socio de manera fehaciente en su domicilio real, o personalmente mediante acta especial, y este podrá, dentro de los diez días corridos, presentar una apelación fundada para ser tratada en la primera reunión ordinaria de socios que se celebre, transcurridos veintiún días del recibo de la apelación, de la que deberá darse [illegible]se de recibo al socio, en copia que presente al efecto. La omisión en la presentación del descargo u opinión, o la no comparecencia a la esión de la Junta Directiva convocada especialmente al efecto, implicará la renuncia al derecho de defensa y la presunción de verosimilitud de los cargos formulados. La resolución que adopte la reunión de socios sobre la apelación interpuesta, deberá reunir como mínimo el cincuenta y uno por ciento de los socios presentes con derecho a voto.-

ARTICULO DECIMOSEPTIMO: ARBITRAJE.- Si llegara a suscitarse alguna divergencia entre uno o más socios y el Club o algún funcionario o la Directiva del Club, relacionada con la calidad del socio o algún supuesto como la violación de los estatutos o de los reglamentos, o en general con cualquier asunto que no pueda ser resuelto satisfactoriamente por las normas establecida para ello, lo asuntos en desacuerdo podrán resolverse por el sistema de arbitraje. También podrá recurrir al arbitraje, sino optare por la apelación ante la primera reunión ordinaria de socios según el artículo anterior, el socio dado de baja con causa por la Junta

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directiva. Notificada fehacientemente la opción a la otra parte, cada una nombrará un arbitro y estos escogerán un juez. Solamente socios de un Club Rotario podrán ser nombrados jueces o árbitros. La decisión a que lleguen los árbitros o el juez, en caso de desacuerdo entre los árbitros será la decisión final y obligatoria para las partes.-

TITULO TERCERO

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS. SU ELECCION

ARTICULO DECIMOOCTAVO: El Club será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, el presidente electo para el período subsiguiente, un Secretario, un Tesorero, un Director de Protocolo o Macero, cuatro Vocales Titulares: Directores de Avenidas y dos Vocales Suplentes. Habrá asimismo una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres Miembros Titulares y un Suplente. El mandato de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará un año, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo, por una sola vez consecutiva y en cargos distintos de la Junta Directiva, sin limitaciones. Los mandatos serán revocables en cualquier momento por decisión de la asamblea de asociados, estatutariamente convocada y constituída con el quórum establecido en el Artículo trigesimotercero para la primera y segunda convocatoria. La remoción podrá decidirse, aunque no figure en el Orden del Día, si es consecuencia directa del asunto incluido en la convocatoria.-

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FOLIO 29
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTICULO DECIMONOVENO: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos directamente en Asamblea General Ordinaria, por listas completas, con designación de los propuestos para el cargo de Presidente y Vicepresidente. En la primer reunión de Junta Directiva se distribuirán los demás cargos entre los Vocales electos. No se tendrán en cuenta las tachas de candidatos y en caso de existir el voto en esas condiciones, se considerará por lista completa. La elección será en votación secreta y se decidirá por simple mayoría de los votos emitidos y declarados válidos por la Junta Escrutadora compuesta por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes. Las listas de candidatos suscriptas por todos los propuestos con designación de apoderados y constitución de domicilio especial, deberán ser presentadas a la Junta Directiva como mínimo con (5) cinco días hábiles de anticipación al acto.La Junta Directiva se expedirá dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de esa presentación, resolviendo su aceptación o rechazo, según que los candidatos propuestos se hallaren o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el segundo de los supuestos la Junta Directiva deberá correr traslado al apoderado de la lista observada, por el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles a fin de reemplazar los candidatos observados o subsanar las irregularidades advertidas. La oficialización deberá efectuarse como mínimo dentro de las veinticuatro (24) horas anteriores a la iniciación de la Asamblea, dejando constancia en el acta de Reunión de Junta Directiva.-

En la misma Asamblea, por votación secreta y simple pluralidad de votos de los asambleístas presentes, se designará el socio que

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

haya sido nominado por el Comité previsto en el artículo 29°, último párrafo, para Presidir la Junta en el ejercicio subsiguiente. Aprobada la nominación, el socio elegido, se incorporará a la nueva Junta electa, de acuerdo al artículo anterior.-

ARTICULO VIGESIMO: Para ser miembro titular o suplente de la Junta Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere: a) Ser socio activo con más de seis (6) meses de antigüedad, veterano activo o de servicio anterior; b) Encontrarse al día con la Tesorería del Club; c) No encontrarse en uso de licencia o suspendido temporariamente en su categoría social. Los socios designados para ocupar cargos electivos no podrán percibir por ese concepto retribución, honorario o ventaja alguna.-

ARTICULO VIGESIMOPRIMERO: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente, por lo menos, dos (2) veces por mes, por citación de su Presidente y extraordinariamente cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten tres (3) de sus miembros, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro del tercer (3°) día hábil de efectuada la solicitud. La citación en estos casos deberá ser en forma fehacientemente efectuada al último domicilio conocido de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. Los que faltaren a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin causa justificada, serán separados de sus cargos en reunión de Junta Directiva previa citación fehaciente al miembro imputado para que efectúe los descargos pertinentes.-

ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO: Las Reuniones de Junta Directiva se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad mas uno de sus miembros titulares, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría simple de los presentes. El

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE SALUD
FOLIO 15
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Presidente tendrá voto y doble voto en caso de empate. Para las reconsideraciones, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los presentes en otra reunión constituida con igual o mayor número de asistentes que en aquella que adoptó la resolución a reconsiderar.-

TITULO CUARTO

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO VIGESIMOTERCERO: Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos; b)Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación de la sociedad, quedando facultada a este respecto para resolver por sí los casos no previstos en el presente Estatuto, interpretándolo, si fuera necesario, con cargo de dar cuenta a la Asamblea mas próxima que se celebre; c) Convocar a Asambleas; d) Resolver sobre la admisión, amonestación, suspensión, cesantía o expulsión de socios; e) Crear o suprimir empleos, fijar su remuneración, adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales; f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio fenecido, como asimismo poner copias suficientes a disposición de todos los asociados, en Secretaría, con anticipación de diez días a la fecha de celebración de la asamblea; g) Realizar los actos para la administración del patrimonio social, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición,

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

enajenación, hipoteca y permuta de bienes inmuebles, en que será necesario la previa aprobación de una Asamblea de asociados; h) Elevar a la Asamblea para su aprobación las reglamentaciones internas que se consideren convenientes a los efectos del mejor desenvolvimiento de sus finalidades; i) Fijar y disminuir hasta un 50%, la cuota de ingreso de cada categoría de asociados, por un plazo que no exceda el del mandato recibido.-

ARTICULO VIGESIMOCUARTO: Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad por lo menos cada tres meses; b) Asistir con voz a las sesiones del órgano directivo cuando lo considere conveniente; c) Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, especialmente en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se ejercen los beneficios sociales: e) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos presentados por la Junta Directiva; f) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Organo Directivo; g) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas cuando se negare a acceder a ello la Junta Directiva; h) En su caso, vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad y el destino de los bienes sociales. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social, siendo responsable por los actos de la Junta Directiva violatorios de la ley o del mandato social, si

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

no dan cuenta del mismo a la Asamblea correspondiente, o, en su actuación posterior a ésta, siguieren silenciando u ocultando dichos actos. Deberán sesionar al menos una vez cada tres meses, y de sus reuniones deberán labrarse actas una vez incorporado el suplente en un libro especial. Si por cualquier causa, una vez incorporado el suplente, quedará reducida a dos de sus miembros, la Junta Directiva deberá convocar, dentro de los quince días, a Asamblea para su integración hasta la terminación del ejercicio.-

TITULO QUINTO

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

ARTICULO VIGESIMOQUINTO: El Presidente y en caso de renuncia, fallecimiento, licencia o enfermedad, el Vicepresidente, hasta la primera Asamblea Ordinaria que designará su reemplazante definitivo, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a las Asambleas y sesiones de la Junta Directiva y presidirlas; b) Firmar con el Secretario las Actas de Asambleas y Sesiones de la Junta Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la Entidad; c) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos distintos a los rescriptos por este Estatuto; d) Dirigir y mantener el orden y respeto debidos; e) Velar por la buena marcha y administración de la sociedad, observando y haciendo observar el Estatuto, el reglamento y resoluciones de las Asambleas y Junta Directiva; f) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones, dando cuenta inmediatamente a la Junta Directiva; como así de las resoluciones que adopte por sí en los casos urgentes Ordinarios,

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

absteniéndose de tomar medidas extraordinarias sin la prévia aprobación de aquella; g) Representar a la Institución en las relaciones con el exterior h) Designar si lo considera conveniente con carácter de "asesores", con voz pero sin voto, durante el término de su mandato, hasta tres (3) socios que reúnan las mismas condiciones exigidas por el articulo 20° y dar por finalizadas sus funciones mediante simple notificación personal y comunicación a la Junta.-

TITULO SEXTO

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. DEL SECRETARIO.

ARTICULO VIGESIMOSEXTO: El secretario y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace hasta la primera Asamblea General Ordinaria, la que designará su reemplazante definitivo, tiene los siguientes derechos y obligaciones: a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Firmar con el presidente la correspondencia y todo otro documento de la Institución; c) Citar a las sesiones de la Junta Directiva de acuerdo con el Artículo 20° y notificar las convocatorias a asambleas; d) Llevar de acuerdo con el Tesorero el Registro de Asociados; así como los libros de Actas de Asambleas y Sesiones de la Junta Directiva.-

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEL TESORERO

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO: El Tesorero y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la primera Asamblea General Ordinaria que elegirá el reemplazante definitivo, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Llevar de acuerdo con el Secretario el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; b) Llevar los Libros de contabilidad; c) presentar a la Junta Directiva Balance Mensual y preparar anualmente el Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Directiva, para su presentación ante la Asamblea General Ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas; d) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería efectuando los pagos resueltos por la Junta Directiva; e) Efectuar en los bancos oficiales o privados que designe la Junta Directiva a nombre de la Institución y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero los depósitos de dinero ingresados a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que anualmente determine la Asamblea, a los efectos de los pagos ordinarios y de urgencia; f) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Junta Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que lo exija.-

DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES

ARTICULO VIGESIMOCTAVO: Corresponde a los Vocales Titulares: a) Asistir con voz y voto a las Sesiones de la Junta Directiva; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Junta Directiva les confíe.

ARTICULO VIGESIMONOVENO: Los Vocales Suplentes reemplazarán por orden de lista a los titulares hasta la próxima Asamblea Anual

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordinaria en caso de renuncia, licencia o enfermedad o cualquier otro impedimento que cause la separación permanente de un titular, con iguales derechos y obligaciones. Si el número de miembros de la Junta Directiva quedare reducido a menos de la mitad más uno de la totalidad, a pesar de haberse incorporado a todos los suplentes, la Junta Directiva en minoría deberá convocar dentro de los quince días a Asamblea Extraordinaria para su integración hasta la terminación del ejercicio.-

TITULO SEPTIMO

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO TRIGESIMO: Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar tres veces al año y se convocarán con treinta días de anticipación. La Primera Asamblea Anual Ordinaria se celebrará en la primera quincena del mes de mayo de cada año y en ella tendrá lugar la elección de las autoridades que regirán el destino del Club en el próximo ejercicio económico que corre desde el 1° de Julio de un año al 30 de Junio del año siguiente y se tratará cualquier otro tema que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria. La Segunda Asamblea Anual Ordinaria, se celebrará dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se producirá el 30 de junio de cada año y en ella deberá considerarse la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y cualquier otro punto que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria. La Tercera

17

Escaneado con CamScanner

IGNACIO I. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asamblea Anual Ordinaria se celebrará antes de finalizar el año calendario, y en ella, además de cualquier otra cuestión que la Junta Directiva juzgue necesaria incluir en el Orden del Día, se resolverá la elección de una Comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período subsiguiente al inmediato y la de otro socio en sustitución para el caso de que, llegada la oportunidad, el nominado en primer término no pudiese ser presentado como candidato por cualquier motivo. Estas Asambleas Ordinarias son específicas y no pueden ser consideradas tales ni suplidas por las reuniones ordinarias o conviviales de socios que se celebran el día prefijado de cada semana.-

RTICULO TRIGESIMOPRIMERO: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas con treinta (30) días de anticipación, siempre que la Junta Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas o el diez por ciento de los socios con derecho a voto. La solicitud deberá ser resuelta dentro de un término no mayor de treinta días corridos. Si no se resolviera la petición o se la negare infundadamente, podrá elevarse los antecedentes a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-

ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO: Las Asambleas se notificarán con veinte (20) días de anticipación, mediante avisos en la sede social y otas cursadas a cada uno de los socios al último domicilio conocido en la Entidad, cuando el número de asociados en condiciones de votar fuere inferior a cincuenta. Si fuere superior a ese número se hará por el medio anteriormente mencionado o por dos (2) publicaciones periodísticas, realizadas con la anticipación dispuesta en diarios de indiscutida circulación en el partido donde tiene su domicilio la Entidad, y avisos en la sede

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

social. El Secretario deberá documentar el cumplimiento en término del procedimiento adoptado. En el momento de ponerse el aviso en la sede, se tendrá en Secretaría, con el horario que fije la Junta Directiva y siempre que deban ser considerados por la Asamblea: un ejemplar de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. En caso de considerarse reformas se tendrá un proyecto de las mismas a disposición de los asociados. En las Asambleas no podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día correspondiente, salvo lo dispuesto en el art. 17°.-

ARTICULO TRIGESIMOTERCERO: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Media hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se declarará legalmente constituida cuando se encuentren presentes asociados en número igual a la suma de los titulares y suplentes de la Junta Directiva más uno.-

ARTICULO TRIGESIMOCUARTO: En las Asambleas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos, salvo los casos previstos en el estatuto que exigen proporción mayor. Ningún socio podrá tener mas de un voto y los miembros de la Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas se abstendrán de hacerlo en asuntos relacionados con su gestión. Un socio que estuviere imposibilitado de asistir personalmente podrá hacerse representar en las Asambleas por otro asociado, mediante carta poder con firma certificada de Escribano Público. Ningún asociado podrá presentar más de una carta poder.-

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

Escaneado con CamScanner

DEL PADRON DE SOCIOS:

ARTICULO TRIGESIMOQUINTO: Con treinta días de anterioridad a toda Asamblea, como mínimo, estará confeccionado por la Junta Directiva, un listado de socios en condiciones de votar, el que será puesto a disposición de los Asociados en Secretaría, a partir de la fecha de la convocatoria. Se podrán oponer reclamaciones hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, las que serán resueltas por la Junta Directiva dentro de los dos días hábiles posteriores. Una vez que se haya expedido la Junta Directiva sobre el particular, quedará firme el listado propuesto. A éste, sólo podrán agregarse aquellos socios que no hubieren sido ncluidos por hallarse en mora con Tesorería y que regularicen su situación hasta 24 horas antes de la asamblea.-

ARTICULO TRIGESIMOSEXTO: Para reconsiderar resoluciones adoptadas en Asambleas anteriores, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en otra Asamblea constituída como mínimo con igual o mayor número de asistentes al de aquella que resolvió el asunto a reconsiderar.-

TITULO OCTAVO:

REFORMA DE ESTATUTOS. DISOLUCION, FUSION

ARTICULO TRIGESIMOSEPTIMO: Estos estatutos no podrán reformarse sin el voto favorable de los dos tercios de los votos emitidos en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera convocatoria con la asistencia como mínimo del 51% de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria con el quórum mínimo previsto en el artículo 33°.-

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO TRIGESIMOOCTAVO: La Institución sólo podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados en una Asamblea convocada al efecto y constituida de acuerdo a las condiciones preceptuadas en el artículo anterior. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Junta Directiva, o cualquier otro u otros asociados que la Asamblea resuelva. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará a la "Asociación Bomberos Voluntarios De San Fernando" con domicilio en la ciudad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires-Argentina.

ARTICULO TRIGESIMONOVENO: Esta institución no podrá fusionarse con otro u otros Clubes Rotarios, sin el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes, en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera convocatoria con la presencia como mínimo del 51% de los socios con derecho a voto. En la segunda convocatoria se hará con el quórum previsto en el artículo 33°. Esta resolución deberá ser sometida a consideración de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para su conformación.

ARTICULO CUADRIGESIMO: Serán de aplicación subsidiaria o complementaria, en todo lo que no se opongan al presente Estatuto, las normas de procedimiento y reglamentos aconsejados por el "Rotary Internacional" para los Clubes Rotarios en la República Argentina y demás paises de Sudamérica.-

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 41

DISPOSICION TRANSITORIA

Quedan facultados el Presidente y el Secretario, para aceptar las modificaciones que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o cualquier otro organismo formule a estos Estatutos, siempre que las mismas se refieran a simples cuestiones de forma y no alteren el fondo de las disposiciones establecidas.-

.ERCILIA.ANGELA.CEDRO.....
SECRETARIO

ANA MARIA NIEDERKAUSERN
PRESIDENTE

CERTIFICACION EN FOLIO CAA 00288144.
LA PLATA, 20 - 7 - 1999.-

Testado: Certificación en folio CAA00288144.
La Plata, 20-7-1999, no vale.-

MARCELO R. MASCAZZINI
NOTARIO

FIRMAS CERTIFICACION EN FOLIO CAA01254690.
LA PLATA, 4-4-2000.-

MARCELO R. MASCAZZINI
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

CAA01254690

F° 53

42

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° dos Acta N° 276 F° 276

Marcelo Ruben Mascazzini en mi carácter de notario adscripto del Registro número 405 del Partido de La Plata CERTIFICO que la s firma s (1) y (2) que obra n en el documento que antecede, son auténtica s y fue ron puesta s en mi presencia, con fecha 20 de julio de 1999 por la s siguiente s persona de mi conocimiento, de lo que doy fe:

(1)CEDRO Ercilia Angela,L.C.4.748.046.-

(2)NIEDERKAUSERN Ana Maria,D.N.I.4.482.537.-

La Plata,cuatro de abril de dos mil.-

MARCELO R. MASCAZZINI
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAA01254690

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 43

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula N° 20474 de Asociaciones Civiles. Legajo 98479 por Resolución
DEPARTAMENTO REGISTRAL - La Plata, 25/4/00

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHEF
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Escaneado con CamScanner

IGNACIO J. VIBELA
subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CERTIFICACION NOTARIAL
DE REPRODUCCIONES DIGITALES

FADCA0000065880

Conste que el presente Documento digital que firmo digitalmente es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe.- Expido el presente en mi carácter de Notaria Adscripta a cargo del Registro 42 del Partido de San Isidro dejando constancia que se trata del Estatuto Social del "CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA".- En Martinez, Partido de San Isidro, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.-

Para verificar el documento ingresar a http://www.colescba.org.ar/gdd/.
CVS: 068767557ef87f11413c1f4f68d0a654787cebf6.
Válido hasta el 23/01/2023

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

FOLIO 45

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE SAN ISIDRO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

DELEGACION

MATRICULA: 20.774 LEGAJO: 98.479

ENTIDAD: CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA

DOMICILIO: Calle: MAESTRO ALVAREZ Nro.: 2167
Piso: Dto.: Medio: C.P.:

PARTIDO: SAN FERNANDO

LIBRO: ACTAS DE COMISION DIRECTIVA Nro.: 2

FOLIOS: 250

OBSERVACIONES:

ACTA NRO.: 9985 FECHA: 11/08/2022 DELEGACION: SAN ISIDRO

FECHA DE RUBRICA: 16/08/2022

Dr. Juan [illegible] Simms
Contador P.A. [illegible] CPCEPBA
Legajo [illegible]
Delegación [illegible]

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Scanned with CamScanner

46

ACTA DE COMISION DIRECTIVA . En Punta Chica. Partido de San Fernando . Provincia de Bs.As. a los 5 días del mes de noviembre de 2022 ,siendo las 9 y 30 hs se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica , en segunda convocatoria para la aprobación del Balance 2021/2022 de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, ,existiendo quorum para sesionar .- Hallándose presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión

Toma la palabra el presidente quién propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el próximo 5 de diciembre de 2022 a las 9 hs en primera convocatoria y 9 y 30 hs en segunda convocatoria , a efectos de tratar el siguiente orden del día :

1) Elección del Presidente de la Asamblea
2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
3) Poner a consideración de los socios la Memoria y Balance General , Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.-
4) Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2023/2024

Dicha moción es aprobada por unanimidad .- Asimismo se dispone enviar citaciones fehacientes a cada uno de los asociados cuyo texto se lee y aprueba a efectuar la respectiva presentación ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Se transcribe a continuación la citación pertinente" San Fernando , 5 de noviembre de 2022 -Convócase a los Señores Socios de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 2022 en primera convocatoria a las 9 hs y en segunda convocatoria a las 9 y 30 hs .- , para considerar el siguiente orden del día : 1) Elección del presidente de la Asamblea -2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea 3) Poner a consideración de los socios la Memoria , Balance General , Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2022.-" 4)Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2023/2024

Se da por finalizada la reunión siendo las 11 y 50 hs.-

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Scanned with Ca

47

ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA DEL 21 de mayo de 2023 . En Punta Chica, a los 21 días del mes de mayo de 2023 siendo las 13 hs se constituye la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica con la presencia de 7 de sus miembros .- Se da comienzo a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica .- La Sra presidente toma la palabra y manifiesta que conforme lo dispuesto por Estatutos Sociales corresponde convocar a ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL 21 de Junio de 2023 - a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria , asamblea que se llevará a cabo en forma presencial conforme al siguiente ORDEN DEL DIA .- Primero :Elección de Presidente de la Asamblea , Segundo: Nombramiento de la nueva Comisión Directiva por el tèrmino de un año a partir del 1 de Julio de 2023 en reemplazo de la Comisión Directiva vigente cuyos mandatos finalizan el 30 de Junio de 2023 .-Tercero : Ratificación del uso de firma en cuentas bancarias existentes y/o en caso de realizar apertura de nuevas cuentas bancarias en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado del Presidente y Tesorero por el ejercicio comprendido entre el 1 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024.-Cuarto : Designación de dos socias para firmar el acta .- Se resuelve cursar las correspondientes circulares por correo electrónico a fin de convocar a dicha asamblea conforme lo establecido en la disposición 30/2020 de la Dirección Provincial de Persona Jurìdicas .- No habiendo otro tema que tratar , siendo las 14 hs .-finaliza la reunión firmando la presente acta las autoridades conforme lo establece el Estatuto Social , previa lectura y ratificación

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
48
FOLIO

ACTA DE DIRECTORIO :En Punta Chica , Partido de San Fernando , Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Noviembre de 2023 , siendo las 9 y 30 hs se reúnen 8 de sus 14 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, en segunda convocatoria ,existiendo quorum para sesionar , se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión .-

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presenten expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día :

1) Elección del presidente de la Asamblea
2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
3) Poner a consideración de los socios la memoria y balance general , cuentas de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-2023.-
4) Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2024/2025

Puesto en consideración se designa a la presidente como presidente de la asamblea y se aprueban los 2 puntos siguientes por unanimidad .-
Se resuelve cursar las correspondientes circulares por correo electrónico a fin de convocar a dicha asamblea conforme lo establecido en la disposición 30/20 de la Dirección Provincial de Persona Jurídica .-para el dia 6|12|2023 a las 9:00 hs.-
No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribirán la presente acta la presidente y secretaria de la Asociación Civil firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .- ------

Se da por finalizada la reunón siendo las 12 hs.-
S|R: "Noviembre". Vale. E|L: "para el dia 6|12|2023. a las 9:00h. U

MARIA DOLORS [illegible]

MARGARITA ALONSO

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Scanned with Ca

49
FOLIO

ACTA DE DIRECTORIO :En Punta Chica , Partido de San Fernando ,,Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2024 , siendo las 9 y 30 hs se reúnen 8 de sus 14 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, en segunda convocatoria ,existiendo quorum para sesionar , se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión .-

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presenten expresén conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día :

1) Elección del presidente de la Asamblea
2) Designación Comisión Directiva período 2024/2025
3) Ratificación del uso de firma de presidente y tesorero ante nuevas cuentas bancarias en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado por el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30-6-2025.-

Puesto en consideración se designa a la presidente como presidente de la asamblea y se aprueban los 2 puntos siguientes por unanimidad .-
Se resuelve cursar las correspondientes circulares por correo electrónico a fin de convocar a dicha asamblea conforme lo establecido en la disposición 30/20 de la Dirección Provincial de Persona Jurídica .- Para el día 4/6/2024 a las 9:00 hs.
No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribirán la presente acta la presidente y secretaria de la Asociación Civil firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .- ------

Se da por finalizada la reunón siendo las 12 hs.-
E/L: Para el día 4/6/2024. a las 9:00 hs. Vale.-

MARIA DOLORES JAGARD

MARGARITA ALONSO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la salud
Municipalidad de San Isidro

Scanned with Cam

MATRICULA NO ..20.774..... DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.----------

El presente libro: COPIADOR Actas de Asamblea. NO 1 perteneciente a la sociedad Club ROTARIO de PUNTA CHICA con domicilio en MAESTRO ALVAREZ 2167 Partido de SAN FERNANDO consta de 250 folios. queda rubricado en cumpliento de lo requerido por la nombrada Sociedad en Acta NO 5530 inscripta el 10 de Agosto del 20 01 ; de la Oficina Delegada de San Isidro, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por convenio con el Colegio de Escribanos, Colegio de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.----------

Dr. ALBERTO MARTINO
C.P.N. (U.B.A.)
JEFE OFICINA DELEGADA
SAN ISIDRO

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Scanned with CamScanner

5D

ACTA DE ASAMBLEA . En Punta Chica, Partido de San Fernando , Provincia de Bs.As. a los 5 días del mes de diciembre de 2022 ,siendo las 9 y 30 hs se reúnen 12de los 14 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica , en segunda convocatoria para la aprobación del Balance 2021/2022 de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, y Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2023/2024 ,existiendo quorum para sesionar ,se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presentes expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día .

1) Elección del Presidente de la Asamblea
2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
3) Poner a consideración de los socios la Memoria y Balance General , Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2022.-
4) Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2023/2024

Puesto a consideración el punto 1) se designa por unanimidad como presidente de la Asamblea a la presidente Sra Rosa Carleti , 2) Luego de un intercambio de opiniones se designa por unanimidad a Mónica Boccardo y Ana María Niederkausern para firmar el acta de Asamblea.-3) Se pasa a considerar el punto 3 y luego de un intercambio de opiniones por unanimidad se aprueba la Memoria y Balance General , Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-22 .-4) A continuación se pasa a considerar el punto 4 Luego de un intercambio de opiniones se nomina a las socias Elsa Sauma , Mónica Boccardo , Ana María Cermesoni , Ana María Niederkausern y Miriam Caudullo para integrar la comisión para aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2023/24 .No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribirán la presente acta la presidente y secretaria de la Asociación ,firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .----------

Se da por finalizada la reunión siendo las 11 y 50 hs.-
S/R.M12.- Vale.-

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

Scanned with CamScanner

99 52 FOLIO MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA DE ASAMBLEA DEL 21 de JUNIO de 2023 . En Punta Chica, a los 21 días del mes de Junio de 2023 siendo las 13 hs se constituye la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica con la presencia de 11 de sus miembros y habiendo quorum suficiente se da comienzo a la reunión de ASAMBLEA de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica desempeñándose como presidente la Sra Rosa Carletti .- Abierto el acto la señora presidente requiere a los presentes expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Señora secretaria .- Acto seguido se procede a dar lectura a la Orden del Día .-Primero :Elección de Presidente de la Asamblea , Segundo: Nombramiento de la nueva Comisión Directiva por el término de un año a partir del 1 de Julio de 2023 en reemplazo de la Comisión Directiva vigente cuyos mandatos finalizan el 30 de Junio de 2023 .-Tercero : Ratificación del uso de firma en cuentas bancarias existentes y/o en caso de realizar apertura de nuevas cuentas bancarias en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado del Presidente y Tesorero por el ejercicio comprendido entre el 1 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024.-Cuarto : Designación de dos socias para firmar el acta .-

Puesto a consideración el primer punto por unanimidad se decide designar como presidente de la Asamblea a la presidente Rosa Carletti .-A continuación se pone a consideración el punto segundo de la orden del día.- La Comisión nombrada en Asamblea del 5 de diciembre de 2022 en cumplimiento de su cometido propone para integrar la nueva Comisión Directiva como

Presidente Margarita Ana Alonso
Vicepresidente Rosa Carletti
Secretaria : Ana María Cermesoni
Tesorera : Dolores Sagasta
Director de Protocolo :Alicia Pesqueira
Vocales titulares: Renée Donantueno
Mónica Boccardo
Silvia Martinelli
Miriam Caudullo
Suplente : Paulina Jaichenko de Molinatti
Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas: Elsa Sauma
Ana María Niederkausern de Colombo
Suplente : Valeria Michel de May

Puesta a consideración la propuesta , la misma es aprobada por unanimidad .- Acto seguido se pasa a considerar el punto tercero del orden del dia .- Se decide ratificar lo establecido en el Estatuto en cuando al uso de firma en cuentas bancarias existentes y/o en caso de realizar apertura de nuevas cuentas bancarias en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado del Presidente y Tesorero por el ejercicio comprendido entre el 1 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024.-Cuarto: Suscribirán la presente acta la Presidente y Secretaria de la Asociación .- No habiendo otro tema que tratar , y siendo las 15 hs finaliza la Asamblea , firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de Presidante y Secretaria.-

S/R: "111" vale. "Asamblea" vale

Scanned with CamScanner

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO 53

En Punta Chica , Partido de San Fernando , Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2023 , siendo las 9 y 30 hs se reúnen 9 de sus 14 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, en segunda convocatoria para la aprobación del Balance 2022/ 2023 de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica y elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2024/2025 existiendo quorum para sesionar , se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión .-

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presenten expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día :

1) Elección del presidente de la Asamblea
2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
3) Poner a consideración de los socios la memoria , y Balance General , cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.-
4) Elección de una comisión de cinco miembros a la que se le encomendará aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2024/2025

Puesto a consideración el punto 1) se designa por unanimidad como presidente de la Asamblea a la presidente Margarita ana Alonso .- Punto 2) Luego de un intercambio de opiniones se designa por unanimidad a Mónica Boccardo y Ana María Niederkausern para firmar el acta de asamblea.-3) Luego de un intercambio de opiniones por unanimidad se aprueba la memoria y balance general , cuenta gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-2023 .-4) A continuación se pasa a considerar el punto 4) .- Luego de un intercambio de opiniones se nomina a las socias Elsa Sauma , Mónica Boccardo , Ana María Cermesoni , ana María Niederkausern y Miriam Caudullo para integrar la comisión y aconsejar la nominación del socio que presidirá el período 2024/2025.- No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribirán la presente acta la presidente y secretaria de la Asociación Civil firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .- ------

Se da por finalizada la reunón siendo las 12 hs.-

S/R: "9" Vale

Ana [illegible] Colombo

Boccardo Mónica

María Jacobs Sagadon

Margarita Alonso

IGNACIO J. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Scanned with CamScanner

En Punta Chica , Partido de San Fernando , Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2024 , siendo las 9 y 30 hs se reúnen 9 de sus 14 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, en segunda convocatoria ,existiendo quorum para sesionar , se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión .-

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presentes expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objeción alguna según constata la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día :

1) Elección del presidente de la Asamblea
2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
3) Nombramiento de la nueva comisión directiva por el término de un año a partir del 1 de julio de 2024 finalizando el 30 de junio de 2025.-
4) Ratificación del uso de firma en cuentas bancarias existentes y/o en caso de realizar aperturade nuevas cuentas bancarias en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado del presidente y tesorero por el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.-

Puesto a consideración el punto 1) se designa por unanimidad como presidente de la Asamblea a la presidente Margarita ana Alonso .- Punto 2) Luego de un intercambio de opiniones se designa por unanimidad a Mónica Boccardo y Ana María Niederkausern para firmar el acta de asamblea.-3) La Comisión nombrada en asamblea del 6 de diciembre del 2023 en cumplimiento de su cometido propone para integrar la nueva comisión directiva como :

Presidente : Dolores Sagasta
Vicepresidente : Rosa Carletti
Secretaría : Susana Pasetto
Tesorera : Margarita Ana Alonso
Director de Protocolo : Alicia Pesqueira
Vocales titulares : Silvia Martinelli
Mónica Boccardo
Miriam Caudullo
Suplente : Renée Donantueno
Integrantes de la comisión revisora de cuentas : Elsa Sauma , Ana María Niederkausem ,
Suplente : Valeria Michel de May
Puesta a consideración la propuesta , la misma es aprobada por unanimidad .-

4)Acto seguido se pasa a considerar el punto 4 del orden del día ,. Se decide ratificar lo establecido en el Estatuto en cuanto al uso de firma en cuentas bancarias existentes en Banco oficial , nacional o provincial y/o privado del presidente y tesorero por el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.-

No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribirán la presente acta la presidente y secretaria de la Asociación Civil firmándose de conformidad , previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .- ------

Se da por finalizada la reunón siendo las 12 hs.-
S/R "9". Vale.-

Boccardo Mónica

MARGARITA ALONSO

MARIA DOLORES SAGASTA

Scanned with CamScanner

IGNACIO J. [illegible]
Subsecretario
Administración de la
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 55

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

CONTADURIA GENERAL

Expte. 9283/2024

A SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Tomado conocimiento se eleva a fin de que se evalúe legalmente dar curso a lo solicitado a foja 1 por la Secretaría de Salud Pública y continuar con el trámite correspondiente para que el Honorable Concejo Deliberante acepte la donación.

San Isidro, 02 de Setiembre de 2024

FERNANDO C. DE LUTIIS
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 56

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00016254-SI-SSLT

Buenos Aires, Jueves 5 de Septiembre de 2024

Referencia: EXPEDIENTE N°9283-2024. Donacion - secretaria de salud publica

A: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Atento lo informado por la Secretaría de Salud Pública a fs. 1/55, se remite el presente expediente a los efectos de prestar conformidad con la prosecución del trámite.
Cumplido, remítase a la Dirección General de Despacho y Legislación a efectos de proyectar el correspondiente proyecto de Ordenanza.
Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.05 19:10:01 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.05 19:10:02 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 57

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2024-00016708-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 10 de Septiembre de 2024

Referencia: Expediente N° 9283/24 Donacion respirador de alta frecuencia para el hospital materno infantil de San Isidr Dr. Carlos Gianantonio por el Club Rotatorio

DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Atento lo solicitado y visto el presente expediente se presta conformidad para la prosecución del trámite por lo que se remiten los presentes para proyectar el correspondiente proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.10 10:06:00 -03'00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.10 10:06:01 -03:00

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 14/8/24	SALIDA:
RTO.:	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 58

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00018895-SI-SSLT

Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: Ex. 9283/2024

A: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.25 13:28:14 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.25 13:28:14 -03:00

59
FOLIO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

DELEGACION

MATRICULA: 20.774 LEGAJO: 98.479

ENTIDAD: CLUB ROTARIO DE PUNTA CHICA

DOMICILIO: Calle: MAESTRO ALVAREZ Nro.: 2167
Piso: Dto.: Medio: C.P.:

PARTIDO: SAN FERNANDO

LIBRO: ACTAS DE COMISION DIRECTIVA Nro.: 2

FOLIOS: 250

OBSERVACIONES:

ACTA NRO.: 9985 FECHA: 11/08/2022 DELEGACION: SAN ISIDRO

FECHA DE RUBRICA: 16/08/2022

Dr. Juan [illegible] Solans
Contador [illegible] CPCEPBA
Legaj[illegible]
D[illegible]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Scanned with CamScanner

IGNACIO I. VIDELA
Subsecretario
Administración de la Salud
Municipalidad de San Isidro

REUNION DE COMISION DIRECTIVA

ACTA DE DIRECTORIO :En San Isidro , Provincia de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre de 2024 , siendo las 9 y 30 hs se reúnen 10 de sus 13 miembros de la Asociación Civil Club Rotario de Punta Chica, en segunda convocatoria ,existiendo quorum para sesionar , se da como válida la segunda convocatoria dando por iniciada la reunión .-

Abierto el acto la Sra presidente requiere a los presentes expresen conformidad con respecto a la formalidad de la convocatoria , no registrándose objecion alguna según constato la Sra secretaria , se procede a la lectura del orden del día :

Ratificación de la donación, al Hospital Materno Infantil de San Isidro , de un equipo de Respirador de Alta Frecuencia , Sle Mod 5000 .-producto de la Subvención Global , presentada y aprobada oportunamente por La Fundacion Rotaria , N° GG2461387 por el equivalente en pesos de dls 36750.- ,calculado al dólar rotario vigente en el mes que se efectúe la acreditación de los fondos , equipo que se comprara a la firma Medix ,Medical Devices.-según presupuesto que ya fuera aprobado por todos los participantes de la subvención mencionada , para que esta fuera posible .- Fecha oficial de entrega a convenir .-

Puesto en consideración esta ratificación , fue aprobada por unanimidad .-
No habiendo más asuntos por tratar se decide conforme a lo dispuesto por el art 158 del código civil y comercial suscribir la presente acta por la presidente y secretaria de la Asociacion Civil firmándose de conformidad , previa lectura y ratificacion de la presente acta por parte de la presidente y de la secretaria .-

Se da por finalizada la reunión siendo las 10.30 hs.

Susana Pasetto
Secretaria

Dolores Sagasta
Presidente

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

61
FOLIO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-00019737-SI-DAPSAL

Buenos Aires, Lunes 30 de Septiembre de 2024

Referencia: Acta comisión directica Club Rotario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.30 14:13:41 -03:00

Juana Correas
Directora
Dirección de Administración y Planeamiento Salud
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.30 14:13:42 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 62

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00021061-SI-SSLT

Buenos Aires, Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: Ex. 9283/2024

A: DIRECCIÓN DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Se remiten las presentes actuaciones a efectos de confeccionar el pertinente proyecto de Ordenanza.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.07 09:49:57 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.07 09:49:58 -03:00

MIC

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
7/10/24	8/10/24
RTO.:	217212
SGT	

DESPACHO Y LEGISLACIO	
ENTRADA:	SALIDA:
	8/10/24
RTO:	217022
H.C.D.	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 63

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2024-00021653-SI-INTEN 23

Buenos Aires, Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Expediente Nº 9283-2024 - Proyecto de Ordenanza: Aceptar la donación efectuada por el Club Rotario de Punta Chica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se inician las presentes actuaciones con motivo de la donación efectuada por el Club Rotario de Punta Chica, con relación a un Respirador de alta frecuencia MEDIX Sle Modelo 5000 para ser destinado al Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos A. Giantantonio".

El donante manifiesta su propósito de colaborar con el mencionado hospital, a efectos de garantizar la salud y el bienestar de los pacientes, especialmente de los niños que necesitan atención especializada.

En este orden de ideas, tanto la Secretaría de Salud Pública como la Contaduría General, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Gobierno tomaron conocimiento y prestaron conformidad a lo actuado.

Por lo expuesto, y dado que el ofrecimiento realizado encuadra dentro de la figura jurídica de la donación, siendo atribución del Honorable Concejo Deliberante adoptar la decisión al respecto, se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.

No obstante lo expuesto, constituye un deber del Departamento Ejecutivo hacer resaltar en el mencionado proyecto, el loable gesto que simboliza la contribución, mereciendo, sin lugar a dudas, el reconocimiento oficial de la Comuna.

He ahí las razones que fundamentan el requerimiento de sanción de este proyecto.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 64

23

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Club Rotario de Punta Chica, consistente en un Respirador de alta frecuencia MEDIX Sle Modelo 5000 para ser destinado al Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos A. Giantantonio".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.08 16:59:55 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.10.08 18:11:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.08 18:11:04 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 65

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2024-00021657-SI-INTEN

Buenos Aires, Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Expediente N° 9283-2024 - Mensaje - Proyecto de Ordenanza: Aceptar la donación efectuada por el Club Rotario de Punta Chica.

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vázquez Pol

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.08 17:00:33 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.10.08 18:11:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.08 18:11:18 -03:00

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL P. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO